



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

Instancia e Instrucción de Villajoyosa en su sesión de fecha 13 de abril de 2021, respecto del punto único referente al protocolo firmado con el Ayuntamiento de Villajoyosa a fin de agilizar la tramitación de los delitos leves por usurpación de bien inmueble previsto en el artículo 245.2 del Código Penal.

2-23- Tomar conocimiento del Acuerdo número 5, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 16 de abril de 2021, en el que se toma conocimiento de la comunicación que dirige el Ayuntamiento de Mungia a la jueza decana del partido judicial de Gernika, en relación a posibles disfunciones entre la Policía Local de dicho ayuntamiento y los juzgados del partido judicial de Gernika.

2-24- Tomar conocimiento del Acuerdo número 2, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 12 de mayo de 2021, por el que se toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de lo Mercantil del partido judicial de Alicante, en fecha 10 de mayo de 2021, por el que se aprueba el protocolo de servicio de guardia y de actuación rápida durante el Mobile World Congress 2021.

2-25- Tomar conocimiento del Acuerdo número 6.10, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 12 de abril de 2021, en el que se toma conocimiento del contenido del acuerdo de la magistrada jueza decana de los juzgados de Móstoles, de fecha 17 de marzo de 2021, con relación a la solicitud de cesión de uso de las dependencias de un inmueble de titularidad municipal, para la celebración de juicio oral en relación con determinados procedimientos abreviados.

2-26- Tomar conocimiento y acusar recibo, del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo sobre el "Plan de vacaciones anuales", cuadros de permanencia y/o modificaciones, por adaptarse a la normativa vigente y a los protocolos adoptados por las salas de gobierno.

2-27- 1.- Acordar una comisión de servicio con relevación de funciones para cubrir la vacante temporal existente en el Juzgado Central de Instrucción n.º 1 de la Audiencia Nacional, en tanto que su titular Luis Francisco de Jorge Mesas se encuentra en situación de servicios especiales; a favor de Alejandro Abascal Junquera, juez de adscripción territorial del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2.- Duración de la medida: se establece la duración de la comisión de servicio por un período de seis meses, salvo que con anterioridad se cubra la plaza por titular.

Al término de este plazo deberá producirse el cese.

3.- La Comisión Permanente, asimismo acuerda, para el supuesto de que, a la finalización de la vigencia de la presente comisión de servicio con relevación



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de funciones el titular de la plaza no se incorpore a la misma, el ofertar dicha plaza a través del mecanismo ordinario de provisión mediante su oferta en el correspondiente concurso de magistrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 bis.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

4.- La concesión al comisionado de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso, no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.

La presente comisión no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.

5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos.

Particípese el presente acuerdo a la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo, así como al Ministerio de Justicia.

Igualmente, dese traslado de este al presidente de la Audiencia Nacional, para su conocimiento, traslado de su contenido a los interesados y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.

6. Renovación de la medida de apoyo.

Para el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente comisión a su conclusión, por la Sala de Gobierno de la Audiencia Nacional, deberá remitirse a este Consejo la correspondiente propuesta de renovación, con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.

7.- Documentación.

El órgano judicial objeto de la presente medida deberá remitir a la Sección de Planta y Oficina Judicial de este Consejo, las fechas de inicio y finalización de la medida, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.

2-28- Tomar conocimiento y acusar recibo, de los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón sobre el "Plan de vacaciones anuales", cuadros de permanencia y/o modificaciones, por adaptarse a la normativa vigente y a los protocolos adoptados por las salas de gobierno.

2-29- Tomar conocimiento del Acuerdo número 6.20, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 23 de marzo de 2021, en el que se toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Jueces del partido judicial de Roquetas de Mar, de fecha 17



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

de marzo de 2021, en lo referente a remisión de atestados de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a través de Lexnet, y solicitud de nombramiento de un juez de adscripción territorial en funciones de refuerzo transversal para los juzgados de dicho partido judicial, tras el aumento considerable de las macrocausas penales por delitos contra la salud pública y el aumento de la carga de trabajo en materia civil.

2-30- Tomar conocimiento del Acuerdo número 10, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de justicia de Castilla-La Mancha, de fecha 23 de mayo de 2021, en el que acuerda la adscripción del juez de adscripción territorial Agustín Serrano de Haro, en funciones de refuerzo transversal a los juzgados de Primera Instancia e Instrucción n.º 5 (violencia sobre la mujer) y de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, previa autorización económica del Ministerio de Justicia, por un período de un año, sin perjuicio de ulterior prórroga, así como el correspondiente plan de actuación.

2-31- Tomar conocimiento del Acuerdo número 19, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La-Mancha, de fecha 9 de abril de 2021, en el que se toma conocimiento del acuerdo adoptado por la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia e Instrucción del partido judicial de Ciudad Real, en su reunión del día 5 de marzo de 2021, asumiendo dicho informe en su integridad, y acuerda estar en sus propios términos a los informes de esta Sala de Gobierno sobre la necesidad de previo aumento de la planta judicial en el partido judicial de Ciudad Real para poder examinar la procedencia de la especialización del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 en Juzgado de lo Mercantil exclusivo.

2-32- Tomar conocimiento del Acuerdo número 1 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de fecha 12 de mayo de 2021, en el que se toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción del partido judicial de Alicante, de 30 de abril de 2021, relativos a fijación de un horario para la citación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ante el Juzgado de Guardia de personas que hayan solicitado la adopción de medida cautelar de alejamiento; traslado a la Dirección General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública de la Generalitat Valenciana, de las deficiencias puestas de manifiesto en relación al sistema de videoconferencias, a fin de que adopte las resoluciones oportunas para dar solución a las problemáticas planteadas; tomar conocimiento del acuerdo adoptado en relación al uso del sistema LEXNET en las comunicaciones con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado; y tomar conocimiento del acuerdo adoptado en relación a la implantación de un sistema de turno rotatorio para el desempeño de la labor de coordinador de jurisdicción.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

2-33- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 12 de mayo de 2021, en el que se toma conocimiento de las gestiones realizadas en cuanto a los escritos remitidos sobre disfunciones en la celebración de juicios del Tribunal del Jurado, que igualmente fueron remitidos al secretario de gobierno, que emitió al respecto un informe dirigido a la Viceconsejería de Justicia.

2-34- Tomar conocimiento del Acuerdo número 5.32, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de fecha 10 de mayo de 2021, en el que se aprueba el modelo normalizado de demanda de reclamación de cantidad para asuntos derivados del transporte aéreo remitido por el Decanato de los juzgados de Madrid y su remisión al Consejo General del Poder Judicial para su publicación en su página web para su acceso y utilización por los ciudadanos que comparezcan en el procedimiento sin procurador ni abogado, en los términos que autorizan los artículos 23 y 31 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

2-35- Tomar conocimiento del acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias de fecha 12 de mayo de 2021, en el que se toma conocimiento de la comunicación remitida por la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia sobre propuesta de firma electrónica y envío de documentos únicamente por correo electrónico.

2-36- Tomar conocimiento del Acuerdo 1.13, de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 11 de mayo de 2021, en el que toma conocimiento de los asuntos tratados y acuerdos adoptados en el acta de la Junta General de Jueces n.º 70/2021, del partido judicial de Melilla de fecha 22 de abril de 2021, sobre proponer como mejora del portafirmas digital la posibilidad de modificar las resoluciones ahí mismo, antes de firmarlas; examinar algunos rechazos que han venido desde el Servicio Común General a la hora de notificar resoluciones por cuestiones relativas al contenido de la resolución o contrarias a su condición de unidad al servicio de las UPAD; posibilidad de agilizar las ejecutorias con la colaboración del Servicio de Ejecución y su traslado a Fiscalía; tratar con los juzgados mixtos la posibilidad de autorizar la destrucción de droga depositada en las dependencias policiales; comunicar y tratar la ausencia de un protocolo de reparación de averías técnicas ocurridas en la sala de vistas.

2-37- 1.- Rectificar el Acuerdo 2.30, de la Comisión Permanente de 10 de junio de 2021, en relación con una medida de apoyo para reforzar la Sección Única de la Audiencia Provincial de Salamanca; consistente en comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Cristina García Velasco, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Salamanca, el cual ha de quedar conforme al siguiente tenor:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISION PERMANENTE

"1.- Acordar una medida de apoyo para reforzar la Sección Única de la Audiencia Provincial de Salamanca; consistente en comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de Cristina García Velasco, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Salamanca.

La cobertura de la plaza de origen deberá efectuarse conforme al orden de prelación establecido en la cláusula 5.ª del Protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en materia de medidas de apoyo judicial para la anualidad 2019 (aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 17 de enero de 2019, acuerdo 2.19).

2.- Duración de la medida: se establece la duración de la medida de apoyo hasta el 31 de diciembre de 2021.

(...)"

2.- Comuníquese al Ministerio de Justicia, al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

2-38- Primero.- Tomar conocimiento del Acuerdo n.º 3 adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en la sesión celebrada el día 28 de abril de 2021, por el que se toma conocimiento de los acuerdos adoptados por la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Alicante en su sesión de fecha 20 de abril de 2021, sobre solicitud de creación de un nuevo juzgado de lo contencioso-administrativo (número 5) en el partido judicial de Alicante, informando favorablemente tal petición.

Segundo.- Con relación a la solicitud efectuada señalar que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión de 24 de marzo de 2021, rectificada por la de fecha 8 de abril de 2021; ha adoptado sendos acuerdos, figurando en el apartado correspondiente al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, como necesidades de incremento de planta judicial para la programación de 2021 las siguientes:

- Una plaza de magistrado/a (presidente de sección) para constituir la Sección 11.ª en la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elx, correspondiente al orden penal, o una plaza de magistrado/a para la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Alicante, con sede en Elx, correspondiente al orden penal.
- Una plaza de magistrado/a para la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Castellón, correspondiente al orden civil.
- Un juzgado de lo social en el partido judicial de Elx (n.º 4).
- Un juzgado de primera instancia en el partido judicial de Denia (n.º 6).
- Un juzgado de Primera Instancia e Instrucción en el partido judicial de Llíria (n.º 8) (Valencia).